



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS SUP-JRC-121/2018 Y SUP-JRC-122/2018 LISTADOS PARA LA SESIÓN PÚBLICA DE VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

En Ciudad de México, a las trece horas cinco minutos del veinte de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso, con la ausencia del Magistrado José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta inició la sesión y consultó si existía algún comentario u observación respecto de los medios de impugnación listados para la sesión pública programada para esta fecha.

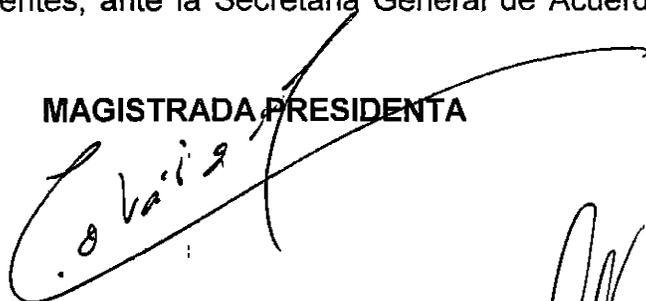
Una vez concluida la deliberación, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, instructor y ponente en los juicios **SUP-JRC-121/2018** y **SUP-JRC-122/2018**, promovidos por MORENA y el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, para impugnar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el asunto especial TEEP-AE-004/2018 y su acumulado, somete a consideración diferir la resolución de dichos medios de impugnación, para un mayor análisis y, en su caso, presentación de un nuevo proyecto.

Al respecto, previo intercambio de puntos de vista, acordaron, por unanimidad de votos, diferir la resolución de los asuntos precisados, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas veinte minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación presentes, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO



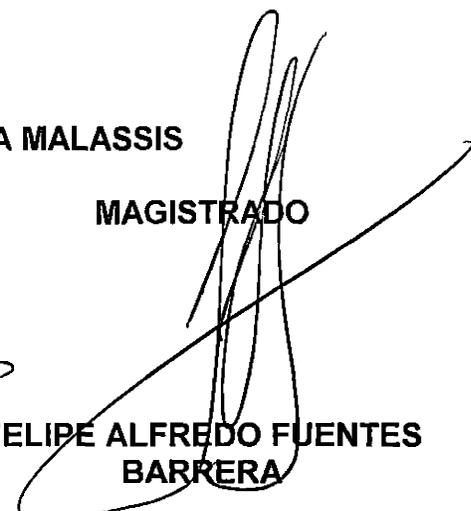
FELIPE DE LA MATA PIZANA

MAGISTRADO



INDALFER INFANTE GONZALES

MAGISTRADO



FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

MAGISTRADO



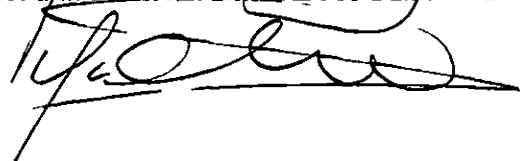
REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

MAGISTRADA



MONICA ARA LI SOTO FREGOSO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO